

FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1993

CHIQUINQUIRA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

03-JUN-2011 CHIQUINQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0706700-00316532-M-1053341301-20110726 0027554783A 1 27693852

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.053.341.301

DEVIA BUITRAGO

APELLIDOS

NICOLAS

NOMBRES

FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



Libertad y Orden

1053341301



NOMBRES: NICOLAS

APELLIDOS: DEVIA BUITRAGO

Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.

Scanned by CamScanner

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2023	2033	2043

P1148045

09/04/2018

FECHA DE EXPEDICIÓN:

DISTRITO MILITAR: 006

CR [illegible] ALFONSO ARGOTE HIDALGO

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
NICOLAS

APELLIDOS:
DEVIA BUITRAGO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA

UNIVERSIDAD
UPTC

FECHA DE GRADO
03/02/2017

CONSEJO SECCIONAL
BOYACA

CEDULA
1053341301

FECHA DE EXPEDICION
14/03/2017

TARJETA N°
287242

Scanned by CamScanner

República de Colombia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DAFP

Colegio Colombiano del Administrador Público

CCAP

TARJETA PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR PÚBLICO



116241-T

Nicolás Devia Buitrago

C.C. No. 1.053.341.301

RUNAP: 1162414 **F. EXP.:** 19/06/2020

RESOLUCIÓN No.:16241 **EGRESADO:** ESAP

GERMAN ENRIQUE RAMÍREZ GASCA
Presidente Nacional

Escaneado con CamScanner

Colegio Colombiano del Administrador Público

Sede Nacional Escuela Superior de Administración Pública ESAP

EL COLEGIO COLOMBIANO DEL ADMINISTRADOR PÚBLICO CCAP,

En uso de sus atribuciones legales, conferidas por la Ley 1006 de 2006, en especial, por el Artículo 5° literales c) y e),

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del Registro Único Nacional del Administrador Público RUNAP, el Doctor ***Nicolás Devia Buitrago,*** *identificado con cédula de ciudadanía* ***No. 1053341301*** *expedida en Chiquinquirá - Boyacá, y Tarjeta Profesional* ***No. 1162414-T, NO presenta ninguna clase de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de su profesión como Administrador Público.***

En razón a lo anterior, ***su tarjeta profesional se encuentra vigente para todos los efectos legales.***

Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 5° de la Ley 1006 de 2006.

Nota: *Esta certificación refleja únicamente la existencia o no de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión como Administrador Público, registrados en el RUNAP. Los demás antecedentes podrán ser consultados en la página web de la Procuraduría General de la Nación.*

Dada en Bogotá D. C., a solicitud del interesado, al primer (1) día del mes de marzo de 2021.

Su Seguro Servidor,

GERMÁN ENRIQUE RAMIREZ GASCA
Presidente Nacional

Colegio Colombiano del Administrador Público

Sede Nacional Escuela Superior de Administración Pública ESAP

El Colegio Colombiano del Administrador Público CCAP

En uso de sus atribuciones legales, conferidas por la Ley 1006 de 2006 y su Decreto Reglamentario 2211 de 2006,

CERTIFICA:

Que el Administrador Público relacionado a continuación, quien legalmente acreditó su título profesional y demás requisitos exigibles, radicó en el CCAP solicitud de matrícula e inscripción en el Registro Único Nacional del Administrador Público RUNAP y de expedición de la Tarjeta Profesional de Administrador Público. En consecuencia, a partir de la fecha, y para todos los efectos legales, queda oficialmente inscrito y matriculado en el RUNAP, y su Tarjeta Profesional se encuentra en trámite:

Nombre:	***Nicolás Devia Buitrago***
Documento de Identificación:	***1053341301***
Lugar de expedición:	***Chiquinquirá - Boyacá***
Radicado No.:	***16241***

Esta Certificación, que equivale a una Tarjeta Profesional Provisional, es legalmente válida *a partir de la fecha de su expedición,* ***para presentarse a cualquier concurso público de méritos, en donde se requiera la Tarjeta Profesional de Administrador Público, para tomar posesión de cualquier cargo público y/o privado, habilitándole para ejercer la profesión de Administrador Público y/o contratar con el Estado Colombiano en todo el territorio nacional,*** *mientras se le hace entrega de su Tarjeta Profesional, cuyo número es:*

1162414-T

Esta certificación se expide de conformidad con lo ordenado en el en el literal c) del Artículo 5° de la Ley 1006 de 2006 y en el segundo párrafo del artículo 10° del Decreto 1785 de 2014.

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, el *19 de junio de 2020*

Su Seguro Servidor,

GERMÁN ENRIQUE RAMÍREZ GASCA
Presidente Nacional

Carrera 4 No. 75 - 55 ESAP Sede Rosales Bogotá D.C.
Teléfono Directo: 2226406 - Conmutador: 2202790 Ext.: 5010 - 5011
Correo electrónico: ccap@ccap.org.co - Página web: www.ccap.org.co

BUSINESS EXCELLENCE CERTIFICATE
2019

República de Colombia
Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Comisión Nacional de Disciplina Judicial

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **137165**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **NICOLAS DEVIA BUITRAGO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1053341301** y la tarjeta de abogado (a) **No. 287242**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.
.

Bogotá, D.C., DADO A LOS DOS (2) DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, organizada por el D.L. No. 350 de 1960 y reestructurada por el D. No. 219 de 2004

FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL
APROBADO POR LOS ACUERDOS 003 DE 2004 Y 002 DE 2006 DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

NICOLAS DEVIA BUITRAGO
C.C. No. 1.053.341.301 DE CHIQUINQUIRA

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS
REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ADMINISTRADOR PÚBLICO

TUNJA (BOYACÁ) 28 DE JULIO DE 2017

Dirección Nacional | Secretaría General | Subdirección Académica

Facultad de Pregrado

(DECRETO 2150 DE 1995, ARTÍCULO 63)
REGISTRO ESAP No. 2017 - 34114
ANOTADO AL FOLIO 56 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 22, BOGOTÁ, D.C.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Nicolas Devia Buitrago

C. C. Nº 1.053.341.301 de Chiquinquirá

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Abogado

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 3 días del mes de febrero de 2017

Admisiones y Control
de Registro Académico
Diploma No. 101017
Libro de Registro No. 52
Folio No. 877
Fecha 03 · 02 · 2017

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

Scanned by CamScanner

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Departamento de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

NICOLAS DEVIA BUITRAGO
C.C 1.053.341.301

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 22 de Septiembre y el 26 de Octubre de 2020

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 16 de Noviembre de 2020

RUBY MARITZA GERENA USECHE
Jefe Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.

Vigilada Mineducación

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: 4de428da-df97-4fc0-b692-da176f7c70dc

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Teniendo en cuenta que

Nicolas Devia Buitrago

C.C. 1.053.341.301 de Chiquinquirá

cumplió satisfactoriamente todos los requisitos académicos reglamentarios del Plan de Estudios de Posgrado, le confiere el Título de

Especialista en Derecho Administrativo

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 07 días del mes de septiembre de 2018

Decanatura de Facultad | Rectoría | Secretaría General

Registro n.° 7588, Folio 4 del Libro de Diplomas n.° 7
de la Sede Bogotá, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

53733

Scanned by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

NICOLAS DEVIA BUITRAGO

Cédula de Ciudadanía Nº. 1053341301 de Chiquinquirá

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes,
le otorga el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA

DIGITAL AUTÉNTICA
COPIA

Dado en Bogotá D.C., el día 27 de Marzo de 2021

Rector

Decana

Secretaria General

Acta de Grado Nº 3394
Fecha 27 de Marzo de 2021
Registro de Diploma 114300
Libro 23, Folio 66

Registro M.E.N. 54617

Código de Seguridad: 2102-AA-055499

Código Seguro de Verificación: M8AkOoO7cPKUpa43

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA-BOYACÁ
Calle 5 No. 6-41. Palacio Municipal. Segundo Piso
Telefax: 7351146

EL JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA – BOYACÁ

CERTIFICA

Que **NICOLÁS DEVIA BUITRAGO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.341.301 de Chiquinquirá, quien terminó estudios en Derecho y Ciencias Sociales en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC); realizó y finalizó en este despacho sus prácticas de judicatura en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL, AD-HONOREM,** desempeñando las siguientes funciones.

1. Estudio de casos jurídicos concretos.
2. Proyección de fallos.
3. Organización, manejo y control de expedientes.
4. Proyección de autos de trámite e interlocutorios en acciones de pertenencias, ejecutivos, alimentos, sucesión y otros.
5. Consulta de jurisprudencia, doctrina y normatividad sobre temas de interés en asuntos de conocimiento del Juzgado.

Por medio de la Resolución No. 002 del catorce (14) de marzo de 2016, se hace el nombramiento para cumplir el cargo desde el catorce (14) de marzo de 2016 al catorce (14) de diciembre de 2016, en horario laboral del Despacho de ocho de la mañana (08:00 am) a doce del medio dia (12:00 m) y de una de la tarde (01:00 pm) a cinco de las tarde (05:00 pm).

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, en Tuta-Boyacá, el catorce (14) de diciembre del dos mil dieciséis (2016).

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

Scanned by CamScanner

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

EL DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL BOYACÁ-CASANARE

C E R T I F I C A:

Que el señor **NICOLÁS DEVIA BUITRAGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.341.301, participó durante el segundo periodo académico de 2019, en calidad de **INVESTIGADOR JUNIOR,** en el Grupo de Investigación **ID 136** de la ESAP Territorial Boyacá Casanare, denominado "CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE INDEPENDENCIA DE COLOMBIA: EL TRANSCURRIR DEL ESTADO - NACIÓN Y SUS INSTITUCIONES", en la Línea de Investigación: *Políticas Públicas y Gobernabilidad*. El reconocimiento se realizó mediante la Resolución SC-2167 del 08 de agosto de 2019 y Resolución DT-576 del 01 de agosto de 2019.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Tunja a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

JACINTO PINEDA JIMENEZ
Director (E) ESAP Territorial Boyacá-Casanare

Elaboró: Katherine González Sánchez – Apoyo Área Investigaciones
Revisó: María Judith Sarmiento Cortes, Coordinadora Académica ESAP
Aprobó: Geovanny Alejandro Ávila López, Asesor Jurídico ESAP

Sede Territorial Boyacá – Casanare
Avenida Oriental Nº 9 – 12 Tunja – Teléfono: (098)7403312-7401222
FAX: (091) 2202790 ext. 7205
correo electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Escuela Superior de Administración Pública

Vigilada MinEducación

Centro de Gestión de la Investigación y la Extensión – CENES
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LA EXTENSIÓN

-CENES-

HACE CONSTAR

Que el Abogado NICOLÁS DEVIA BUITRAGO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.341.301 prestó sus servicios profesionales como Abogado para el Apoyo y Gestión Administrativa en el Marco del Convenio Interadministrativo No. 002 de 2019 celebrado entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) a través del Centro de la Investigación y la Extensión –CENES- y el Concejo Municipal de Girón- Santander, desde el 17 de diciembre al 31 de diciembre de 2019.

Se expide a los 02 días del mes de Marzo de 2020, con destino a la Hoja de Vida.

JOSÉ LUIS CRUZ VASQUEZ
Director
Centro de Gestión de Investigación y Extensión – CENES-

Centro de Gestión de la Investigación y la Extensión – CENES
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LA EXTENSIÓN

-CENES-

HACE CONSTAR

Que el Abogado NICOLÁS DEVIA BUITRAGO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.341.301 prestó sus servicios profesionales como Abogado para el Apoyo y Gestión Administrativa en el Marco del Convenio Interadministrativo No. 001 de 2019 celebrado entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) a través del Centro de la Investigación y la Extensión –CENES- y la Asamblea Departamental de Boyacá, desde el 17 de diciembre al 31 de diciembre de 2019.

Se expide a los 02 días del mes de Marzo de 2020, con destino a la Hoja de Vida.

JOSÉ LUIS CRUZ VÁSQUEZ
Director
Centro de Gestión de Investigación y Extensión – CENES-

Centro de Gestión de la Investigación y la Extensión – CENES
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LA EXTENSIÓN

-CENES-

HACE CONSTAR

Que el Abogado NICOLÁS DEVIA BUITRAGO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.341.301 prestó sus servicios profesionales como Abogado para el Apoyo y Gestión Administrativa en el Marco del Convenio Interadministrativo No. 002 de 2019 celebrado entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) a través del Centro de la Investigación y la Extensión –CENES- y el Concejo Municipal de Piedecuesta – Santander, desde el 19 de diciembre al 29 de diciembre de 2019.

Se expide a los 02 días del mes de Marzo de 2020, con destino a la Hoja de Vida.

JOSÉ LUIS CRUZ VASQUEZ
Director
Centro de Gestión de Investigación y Extensión – CENES-

Centro de Gestión de la Investigación y la Extensión – CENES
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LA EXTENSIÓN

-CENES-

HACE CONSTAR

Que el Abogado NICOLÁS DEVIA BUITRAGO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.341.301 prestó sus servicios profesionales como Abogado para el Apoyo y Gestión Administrativa en el Marco del Convenio Interadministrativo No. 001 de 2019 celebrado entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) a través del Centro de la Investigación y la Extensión –CENES- y el Concejo Municipal de Paipa, desde el 18 de diciembre al 30 de diciembre de 2019.

Se expide a los 02 días del mes de Marzo de 2020, con destino a la Hoja de Vida.

JOSÉ LUIS CRUZ VASQUEZ
Director
Centro de Gestión de Investigación y Extensión – CENES-

Centro de Gestión de la Investigación y la Extensión – CENES
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LA EXTENSIÓN

-CENES-

HACE CONSTAR

Que el Abogado NICOLÁS DEVIA BUITRAGO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.341.301 prestó sus servicios profesionales como Abogado para el Apoyo y Gestión Administrativa en el Marco del Convenio Interadministrativo No. 001 de 2019 celebrado entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) a través del Centro de la Investigación y la Extensión –CENES- y el Concejo Municipal de Duitama, desde el 18 de diciembre al 30 de diciembre de 2019.

Se expide a los 02 días del mes de Marzo de 2020, con destino a la Hoja de Vida.

JOSÉ LUIS CRUZ VASQUEZ
Director
Centro de Gestión de Investigación y Extensión – CENES-

Centro de Gestión de la Investigación y la Extensión – CENES
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LA EXTENSIÓN

-CENES-

HACE CONSTAR

Que el Abogado NICOLÁS DEVIA BUITRAGO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.341.301 prestó sus servicios profesionales como Abogado para el Apoyo y Gestión Administrativa en el Marco del Convenio Interadministrativo No. 026 de 2019 celebrado entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) a través del Centro de la Investigación y la Extensión –CENES- y el Concejo Municipal de Girón- Santander, desde el 17 de diciembre al 31 de diciembre de 2019.

Se expide a los 02 días del mes de Marzo de 2020, con destino a la Hoja de Vida.

JOSÉ LUIS CRUZ VASQUEZ
Director
Centro de Gestión de Investigación y Extensión – CENES-

ELIZABETH PATIÑO ZEA
ABOGADA
CRA. 10 NO. 21 – 15 OFICINA 404
TEL. 098 -7437727 CEL. 3112193824
ELIPZO77@GMAIL.COM
TUNJA

ELIZABETH PATIÑO ZEA

CERTIFICA

Que la señor abogado **NICOLÁS DEVIA BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.053.341.301 de Chiquinquirá**, presto sus servicios como **Abogada Junior**, **a través de contrato de trabajo a término indefinido** desde el veintiuno (21) de septiembre de 2017 al treinta y uno (31) de octubre de 2018; ejecutando, entre otras, las siguientes funciones:

1. Proyectar acciones legales (de nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, revocatoria directa) y constitucionales (derechos de petición, tutelas, electorales, acciones populares y de grupo) de los intereses de las entidades públicas, personas naturales y/o personas jurídicas de derecho privado, que se representan en la Oficina, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la suscrita.

2. Proyectar informes y apoyar a la suscrita en comités de conciliación de las entidades públicas que se representan en la Oficina, con el fin de orientar los procesos y defender los intereses de las entidades públicas.

3. Realizar seguimiento a los procesos que se le asignen y se lleven a través de la Oficina, controlando su estado, proyectando los documentos requeridos en cada una de las etapas, y procurando minimizar los efectos de una condena contra las entidades públicas, personas naturales y/o personas jurídicas de derecho privado, que se representan en la Oficina, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la suscrita.

4. Liquidar el pago de las obligaciones propias de cada proceso asignado, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la suscrita.

5. Atender y proyectar los derechos de petición, así como respuestas a derechos de petición, y demás correspondencia que se le asigne, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la suscrita.

6. Consolidar y mantener actualizado el estado de los procesos en que esté vinculada las entidades públicas, personas naturales y/o personas jurídicas de derecho privado, que se representan en la Oficina, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la suscrita.

7. Realizar las demás funciones profesionales que le sean impartidas por la suscrita.

El **Señor Devia Buitrago** se caracteriza por ser una persona idónea, responsable, honesta y cumplidora de su deber. Estoy segura que su capacidad de trabajo y su profesionalismo, así como su personalidad y sentido de colaboración, le permitirán desempeñarse con eficiencia en las labores que emprenda.

Se expide la presente en Tunja, a solicitud del interesad, a los cinco (05) días del mes de febrero de 2020.

ELIZABETH PATIÑO ZEA
C.C. No. 40.043.210 de Tunja
T.P. No. 134.102 del C.S.J.

Scanned with CamScanner

Fundación para el Desarrollo y el Progreso
FUNDEPROGRESO

FUNDEPROGRESO – FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL PROGRESO NIT: 900365444-8

HACE CONSTAR QUE:

NICOLAS DEVIA BUTRAGO Identificado con la cédula de ciudadanía No**. 1.053.341.301** estuvo vinculado a la FUNDACIÓN, bajo la modalidad de Contrato de prestación de servicios profesionales del 1 de abril del 2018 al 31 de octubre 2018, Prestar sus servicios profesionales para realizar el levantamiento de información y construcción de entregables necesarios para la identificación del estado actual y futuro de las variables que afectan el quehacer misional de la ESAP en el territorio, dentro del Contrato No. CONT334 de 2018 – 0046 suscrito entre el COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEL POPOLI – CIPS y FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL PROGRESO FUNDEPROGRESO, dentro de la ejecución del proyecto denominado, "*prestar el servicio para definir e implementar una nueva estructura y funcionamiento del Banco de Capacitadores de la ESAP y fortalecimiento de las competencias de los mismos. Acorde con las necesidades en territorio y de las entidades usuarias de los servicios de capacitación".* Derivado del contrato No. 334 de 2018, suscrito entre la Escuela de Administración Pública ESAP y el COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEL POPOLI – CIPS.

Dentro del ejercicio de sus obligaciones realizo las siguientes actividades:

1. Recolectar la información necesaria para la construcción de los entregables definidos en el plan de trabajo del proyecto de Planeación Estratégica de Largo Plazo.
2. Participar en la construcción los entregables necesarios para completar cada fase del proyecto de Planeación Estratégica de Largo Plazo.
3. Participar en la socialización de entregables cuando sea necesario. Participar en la consolidación de conclusiones de las sesiones de trabajo de los expertos del proyecto Las demás actividades asignadas durante el desarrollo y en función del contrato.
4. Participará de la construcción de las estrategias de trabajo que permitan el alcance del objetivo. Actuar bajo las directrices establecidas para el cumplimento del objetivo.
5. Participar de las reuniones que se celebren con el fin de evidenciar los avances del proceso, soportar con evidencias los avances de sus compromisos y tareas asignadas. Presentar informe periódico de la ejecución de las actividades bajo su responsabilidad

•E-mail: info@fundeprogreso.org
•Página web: www.fundeprogreso.org
•Teléfono: 3816428 - Celular: 3233310120
•Dirección: calle 13 # 68-26 oficina 401,
Centro Comercial El Limonar

Fundación para el Desarrollo y el Progreso
FUNDEPROGRESO

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2020

REINALDO RIOS RAMIREZ
C.C. 6.248.077
Representante Legal
FUNDEPROGRESO – FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL PROGRESO

•E-mail: info@fundeprogreso.org
•Página web: www.fundeprogreso.org
•Teléfono: 3816428 - Celular: 3233310120
•Dirección: calle 13 # 68-26 oficina 401,
Centro Comercial El Limonar

J.ROMERO&ASOCIADOS

NIT. 901.019.659-5

A QUIEN INTERESE

Certificamos que el señor NICOLAS DEVIA BUITRAGO, con Cédula de Ciudanía número 1.053.341.301 de Chiquinquirá labora en el cargo de asesor jurídico, consultor y administrativo en nuestra compañía desde el 13 de febrero del 2019 hasta el mes de marzo de 2020, cumpliendo funciones de:

a. Dirección jurídica y acompañamiento en procesos del orden civil, laboral, administrativo, disciplinario.
b. Asistir a cada una de las audiencias a las que haya lugar, encomendadas, por la empresa.
c. Asumir la representación judicial en cada uno de los procesos que se le asignen,
d. Garantizar el trámite de procesos judiciales y extrajudiciales a cargo de la empresa.
e. Direccionar las políticas y criterios en materia jurídica, desarrollando y adoptando metodologías que permitan la interpretación sistemática de las normas y la unificación de criterios en la toma de decisiones en la Administración Municipal.
f. Garantizar la actuación de las normas legales, jurisprudencia, doctrina y conceptos relacionados con la actividad a cargo de la empresa.
g. Desarrollar las directrices de los diferentes planes y programas en materia jurídica, en defensa de todos y cada uno de los procesos que tenga a cargo la empresa.
h. Promover acciones y herramientas tendientes a la prevención de riesgos potenciales con alcance jurídico.

empresarial@jromeroasociados.com / info@jromeroasociados.com
Móvil: 3213163425 Tel. 6244420
Calle 117ª C 70. 95 Piso 1 y 2
www.jromeroasociados.com
Bogotá D.C.

i. Direccionar las políticas que en materia de representación legal, judicial y extrajudicial requiera la Entidad.
j. Atender el ingreso de procesos y actuaciones judiciales y prejudiciales que se adelanten en contra de la empresa.
k. Absolver consultas, prestar asistencia jurídica y emitir conceptos en los asuntos jurídicos encomendados por la Empresa.
l. Aplicar e implementar las estrategias y acciones del Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno, que le correspondan a su área.
m. Absolver consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los programas propios de la empresa.
n. Asistir y participar en representación del organismo o entidad, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado.
o. Trazar los lineamientos para la correcta prestación de la asesoría y consultoría que demande la Entidad.

La presente es expedida a los 5 días del mes de abril del 2020.

Cordialmente,

JAVIER AUGUSTO ROMERO CASTAÑEDA
C.C. 80.817.233 de Bogotá
Representante Legal

empresarial@jromeroasociados.com / info@jromeroasociados.com
Móvil: 3213163425 Tel. 6244420
Calle 117ª C 70. 95 Piso 1 y 2
www.jromeroasociados.com
Bogotá D.C.

CE-006 - 0000000100 – 2021

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1053341301
NOMBRES Y APELLIDOS	Devia Buitrago,Nicolas
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/11/2019
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Devia Buitrago,Nicolas , a los 01 días del mes de abril del año 2021.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **NICOLAS DEVIA BUITRAGO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1053341301,** se encuentra afiliado/a desde **07/02/2017** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 02 de marzo de 2021.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

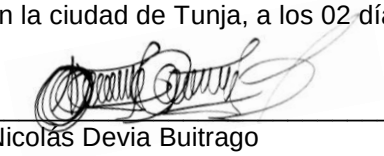
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Escuela Superior de Administración Pública	**FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**			
	Versión: 01	Fecha:	Página: 1 de1	Código: RE-A-GT-14

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por La Escuela Superior de Administración Publica - La ESAP de lo siguiente:

1. La ESAP actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales la ESAP disponible en SGC en página web de la entidad.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: La elaboración del Contrato de Prestación de servicios con la entidad contratante.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el ESAP y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales del ESAP.
6. Mediante la página web de la entidad (www.esap.edu.co), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. La ESAP garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la ESAP para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales la ESAP.
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Tunja, a los 02 días del mes de marzo del año 2021.



Firma: _____
Nombre: Nicolás Devia Buitrago
Identificación: 1053341301

Elaboró y Autorizó (Componente Técnico)	**Revisó (Componente Jurídico)**	**Aprobado por:**	**Incorporó al SGE**
Nombre: Nelson Jose Orozco Salgado	Nombre: Nelson Jose Valdes Castrillon	Nombre: Claudia Marcela Franco	Nombre: Nubia Guaidia
Cargo: Jefe Oficina de Sistemas e Informática	Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Directora Nacional(E)	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación(E)
Firma:	Firma:	Firma:	Firma: